



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACION PRIVADA No. 028 – 2023

OBJETO:	REPOSICIÓN Y REPARACION DE RED DE ALCANTARILLADO ENTRE POZOS 509 Y 510 SECTOR FONQUETA.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintidós (22) de noviembre de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 028 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. realizó la publicación de la Invitación Privada No. 028 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 028 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
JARE INGENIERÍA SAS	900.591.916-0

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 028 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA SAS				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		Sin foliación	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		Sin foliación	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA SAS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		Sin foliación	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		Sin foliación	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		Sin foliación	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		Sin foliación	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.		X	Sin foliación	Observación: El proponente debe allegar certificado y no la consulta.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Sin foliación	
Certificado de Medidas Correctivas	X		Sin foliación	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X	Sin foliación	Observación: El proponente debe allegar Hoja de vida de Función Pública de persona jurídica.
Declaración de bienes y rentas.		X		Observación: El proponente debe allegar Declaración de renta formato DIAN.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Sin foliación	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único	X		Sin foliación	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA SAS

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 40183000 72101500 72141100 72141500 72151100 72152700 72153500 72153900 83101500				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		Sin foliación	
Registro Único Tributario RUT		X	Sin foliación	Observación: El proponente debe allegar RUT actualizado.
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		Sin foliación	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **JARE INGENIERÍA S.A.S.** identificada con Nit. 900.591.916-0, representada legalmente por el señor **RUIZ ESPINEL JESÚS ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11343899 expedida en Zipaquirá, **DEBE SUBSANAR** con los requisitos jurídicos.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA S.A.S.

JARE INGENIERIA SAS		INDICE DE LIQUIDEZ I.L.= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total / Activo Total	RAZON DE COBERTURA INTERESES = Utilidad operacional / Gastos de Intereses	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad operacional / Patrimonio Total	RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad operacional / Activo Total	OBSERVACIONES
OFERENTE	RESULTADO	36,19	5,933	69,70	13,84	13,02	EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS INDICADORES
JARE INGENIERIA SAS	CUMPLE	X	X	X	X	X	
	NO CUMPLE						
REQUISITOS FINANCIEROS OFERENTE		El índice de liquidez es mayor o igual a Seis (≥6,00)	El índice de endeudamiento es menor o igual a Diez (≤10%)	El índice de Cobertura de Intereses es mayor o igual a Diez y Seis (≥16)	El índice de Rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a Trece (≥ 13%)	El índice de Rentabilidad sobre activos es mayor o igual a Trece (≥ 13%)	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **JARE INGENIERÍA S.A.S.** identificada con Nit. 900.591.916-0, representada legalmente por el señor **RUIZ ESPINEL JESÚS ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11343899 expedida en Zipaquirá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo un (1) contrato terminado que este inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado y cuyo valor corresponda al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el cual debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	18	30	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	27	00
72	15	35	00
72	15	39	00
83	10	15	00

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA SAS

No.	PROPONENTE/ CONSORCIADOS	No. DE AÑOS	No. DE MATRICULA	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	JARE INGENIERÍA SAS	10 años	02286034	Certificado Cámara y Comercio	<u>CUMPLE</u>

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados que estén inscritos en el RUP, cuyos objetos estén relacionados con la ejecución de obras de alcantarillado.

El contrato aportado debe tener un valor igual o superior al 65% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	18	30	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	11	00
72	15	27	00
72	15	35	00
72	15	39	00
83	10	15	00

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

3.2.1 CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U, se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos del personal



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:
DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: JARE INGENIERÍA SAS

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>CONTRATANTE: ENRIQUE SANTAMARIA MONTROYA Y EDILBERTO PRIETO LEON</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: 457,83 SMMLV</p>	<p>CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, URBANISMO DEL CENTRO POBLADO PASO ANCHO CALLE 1 # 4-13 DEL MUNICIPIO DE ZIQUAIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</p> <p>CÓDIGO RUP: 52</p> <p>40 18 30 00 72 10 15 00 72 14 11 00 72 14 15 00 72 15 39 00</p>	<p>5 DE MARZO DE 2015</p>	<p>15 DE JULIO DE 2015</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: 451.71 SMMLV</p>	<p>CONTRATO DE OBRA CIVIL CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN UNA LONGITUD DE 588,70 METROS LINEALES DE TUBERIA NOVAFORT DE 12" DESDE LA ESQUINA PIDRAS ROJAS CON EL CAMINO DE LOS CANASTEROS, HASTA LA ESCUELA RIO FRIO LA FLORIDA, INCLUYENDO 260 METROS DE ACOMETIDA EN TUBERIA NOVAFORT DE 8" QUE SE INSTALARA A LO LARGO DE LA OBRA</p> <p>CÓDIGO RUP: 53</p> <p>40 18 30 00 72 10 15 00 72 14 11 00 72 14 15 00 72 15 11 00 72 15 27 00 72 15 39 00 83 10 15 00</p>	<p>3 DE ENERO DE 2016</p>	<p>3 DE MARZO DE 2016</p>	<p>CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

3.3. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE OBRA		
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil. Experiencia general mínimo de treinta (30) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Certifica Ingeniero Civil (CARLOS ALFREDO CHAPARRO MUÑOZ), Tarjeta N° 25202-01441 CND, 16/04/1980, más de 40 años de experiencia. Se anexan 7 certificaciones donde se certifica los contratos realizados. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de 20 años a partir de la fecha de obtención del título. Experiencia específica certificada en tres (3) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra o contratista cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado	Certifica Ingeniero Civil (JUAN CARLOS PINEDA CARDENAS), Tarjeta N° 25202-57695 CND, 7/12/1995, más de 25 años de experiencia. Se anexan 1 certificación laboral donde se certifican diferentes proyectos en los que se desempeñó como ingeniero residente. Se anexa 1 certificación donde se certifica trabajos relacionados como contratista. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra	
PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Tecnólogo en topografía y/o topógrafo con matrícula profesional vigente y certificado de CPNT, deberá contar con experiencia profesional general mínima de diez (10) años, y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de obra en los que se haya desempeñado como topógrafo y cuyo objeto	Certifica Ingeniero Civil (PEDRO FRANCISCO ARZA TUNJUANO), Tarjeta N° 01-10468, 22/07/2000, más de 20 años de experiencia. No presenta certificaciones laborales <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	esté relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado. DEDICACIÓN: 100% FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.	
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO		
TRABAJADOR SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social con mínimo cinco (5) años de experiencia como trabajador social o residente social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia específica certificada en el área de trabajo social en por lo menos un (1) proyecto de obra civil. DEDICACIÓN: 50%. FUNCIONES: Debe establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad.	Certifica (PAULA MARCELA VELEZ SILVA), Tarjeta N° 1075677387, 15/06/2018, más de 5 años de experiencia. Se anexan 4 certificaciones laborales donde se certifican diferentes proyectos en los que se desempeñó como trabajadora social. CUMPLE

Nota: Para el profesional en Topografía el oferente debe garantizar su disponibilidad para vinculación a la obra, de acuerdo a las necesidades propias de ejecución, y de requerimientos de otras entidades en cuanto a productos o permisos necesarios para ocupación de zonas concesionadas entre otros.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independenciam de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la empresa **JARE INGENIERÍA S.A.S.** identificada con Nit. 900.591.916-0, representada legalmente por el señor **RUIZ ESPINEL JESÚS ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11343899 expedida en Zipaquirá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	JARE INGENIERÍA S.A.S.	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente;

KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO

Directora Jurídica y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

TOMAS ALIRIO TOVAR VERA

Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA

Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

Proyectó: Wilmar Andrés Guzmán Chitiva/ PU DTO (Aspectos Técnicos)

